

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **3 de julio de 2023**, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la corrección de errores de la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (CA02)**, en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

5. Apoyo al sector agrario, agroalimentario o forestal (OG2PS4).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

P.A. Fdo.: María Eugenia Molina Lamothe
Jefa de Departamento de Gestión y Control de Ayudas FEADER



FIRMADO POR	MARIA EUGENIA MOLINA LAMOTHE	03/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmN4YT5D89CTN23J8FBCDP62RSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	